



## IRPF - Liquidación simplificada Ejercicio 2019

### IRPF

#### Régimen de liquidación simplificada

El Poder Ejecutivo fijó los límites para el ejercicio 2019 a efectos del régimen de liquidación simplificada y de exclusión de retenciones para los contribuyentes del IRPF que obtengan rentas en relación de dependencia incluidas en la Categoría II de dicho tributo. ([Artículos 64 bis y 78 ter del Decreto 148/007 de 26/04/07](#))

#### Límites vigentes para el ejercicio 2019

El Decreto 30/019 de 21 de enero de 2019 fijó en **\$ 36.700 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos)** mensuales y en **\$ 440.400 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarente mil cuatrocientos)** anuales, el límite para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2019.